

CAAL
EXEMTE. N° 200-32-23
N° 1058-414-22

DECRETO N° **567** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el recurso jerárquico, interpuesto por el Sr. Andrés Alejandro García, D.N.I. N° 23.053.782, con patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes, en contra de la Resolución N° 2768-E-22 de fecha 21 de octubre de 2022, emitida por el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, de los antecedentes surge que la Resolución N° 2768-E-22 aprueba la Grilla de Calificación de Antecedentes para: Docentes del Nivel de Educación Superior de Formación Docente, de Tecnicaturas Superiores, Artísticos para el Nivel Superior y Ofertas Formativas, y de Formación Profesional, incorporados a la mencionada resolución como Anexos I, II, III y IV respectivamente.

Que, el recurrente realiza una presentación ante la Sra. Ministra de Educación el día 26 de enero de 2023, solicitando la revisión de los puntajes otorgados a ciertos ítems de la Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes del Nivel de Educación Superior de Formación Docente, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 18 de enero de 2023.

Que, el docente observa que hay ciertos ítems que deben revisarse y ser rectificadas.

Que, existe una valoración subjetiva por parte del Sr. García respecto de los ítems que considera que deben revisarse o rectificarse, no surgiendo a prima facie el verdadero perjuicio o menoscabo que haya sufrido.

Que, la Resolución N° 2768-E-22 surgió como necesidad de adecuar los procesos de análisis y calificaciones a los tiempos actuales, en el entendimiento que las disposiciones anteriores resultaban obsoletas. La nueva Grilla fue una construcción que involucró a muchos actores sociales, siendo el fruto de un trabajo en equipo conformado por agentes de las distintas áreas del Ministerio de Educación con participación de los representantes de la docencia, dando origen a nuevos parámetros de calificación en busca de nuevos beneficios para la docencia de la provincia.

Que, la Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes del Nivel de Educación Superior de Formación Docente se efectuó mediante un proceso de revisión para adecuarla a las disposiciones establecidas en la Ley N° 26206, Ley N° 26058, Ley N° 24521, Resoluciones del Consejo Federal de Educación y de la Ley N° 5807.

...///


Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

567 -E-



Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado compartido por el Coordinador de Asuntos Legales del citado organismo y por el Sr. Fiscal de Estado, del cual surge que corresponde emitir el acto administrativo que rechace el recurso interpuesto por el Sr. Andrés Alejandro García, D.N.I. N° 23.053.782, con el patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes, en contra de la Resolución N° 2768-E-22 de fecha 21 de octubre de 2022, emitida por el Ministerio de Educación.

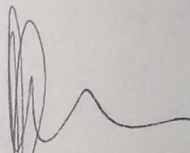
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

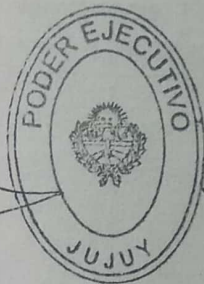
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

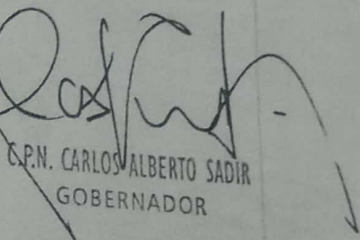
ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Andrés Alejandro García, D.N.I. N° 23.053.782, con el patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes, en contra de la Resolución N° 2768-E-22 de fecha 21 de octubre de 2022, emitida por el Ministerio de Educación, en virtud de lo expuesto en el exordio.

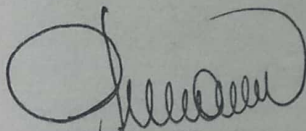
ARTÍCULO 2°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar la parte dispositiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

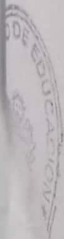

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

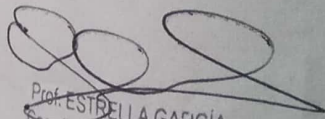



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación